

Cuando el arte no es delito

A. G.
SANTIAGO

La casa de vidrio aún causa polémica. Una querrela presentada contra el proyecto Nautilus se encuentra a la espera de la confirmación del fallo que en primera instancia sobreescribió el caso.

La querrela fue presentada por la agrupación El Porvenir de Chile que apeló a la resolución del 2º Juzgado del Crimen de Santiago, aduciendo que el mencionado proyecto era un atentado explícito a la moral y las buenas costumbres.

El jefe de la División de Cultura del Ministerio de Educación, Claudio di Girólamo; la coordinadora del Fondart, Nivia Pal-

ma, junto a Francisco Brugnoli, director del Museo de Arte Contemporáneo hicieron público un comunicado de prensa durante el día de ayer, en el que expresaban su confianza al cierre definitivo del caso. "Para el Fondart y el Ministerio de Educación es extraordinariamente importante que el tribunal de primera instancia haya establecido claramente que no se puede considerar delito un proyecto artístico".

Di Girólamo, agregó que "evidentemente aceptamos que existe el derecho de cualquier ciudadano a expresar opiniones divergentes, pero creemos que si la Corte de Apelaciones acoge esta querrela significa que todos, empezando por el ex ministro de Educación, José Pablo Arellano, el ex subsecretario Jaime Pérez de Arce, Nivia Palma y yo mismo somos delincuentes. Esto nos parece sumamente grave. Honestamente, es descabellado que ocurran estas cosas en el comien-

zo del siglo XXI".

Además, revalidó los temas que planteó el proyecto Nautilus: primero, un serio cuestionamiento a la ruptura entre arquitectura, políticas urbanísticas como calidad de vida en la ciudad de Santiago y, por otra parte, mostrar la falta de privacidad o intimidad de la inmensa mayoría de los chilenos, que sufren en buena parte de las poblaciones de nuestro país.

Por otra parte, Nivia Palma, señaló que el proyecto Nautilus va a estar considerado en la próxima Bienal de Arquitectura de Santiago, e indicó que ya a aparecido en revistas especializadas de EE.UU. y Europa. "Tales cosas demuestran su valor como proyecto artístico".

Di Girólamo, finalizó declarando "que como entidad estatal tenemos que garantizar el pluralismo más amplio y la mayor libertad de expresión. No podemos autocensurarnos y yo diría, con mucha vehemencia, no debemos".

Dentro de los próximos días la Corte de Apelaciones de Santiago entregará la resolución definitiva acerca de la querrela presentada contra "la casa de vidrio".

